

CIRCULAR VFYA No. 003-2026

DE: Vicerrectoría Financiera y Administrativa
PARA: Decanos de Facultad • Secretarios Académicos • Directores de Programa • Coordinadores Administrativos Regionales • Centros de Atención Tutorial • Admisiones, Registro y Control • Dirección de Ingresos
FECHA: 16 de marzo de 2026

ASUNTO: Incentivos y Descuentos — Admisiones Programas de Pregrado 2026-2

En el marco de nuestra apuesta estratégica por el crecimiento institucional y el acceso equitativo a la educación superior, la Vicerrectoría Financiera y Administrativa pone en conocimiento de la comunidad universitaria los incentivos y descuentos autorizados para el periodo académico 2026-2. Su aplicación articulada y oportuna es determinante para el cumplimiento de las metas de admisiones y el fortalecimiento financiero de nuestra Fundación.

1. Admisión Flexible: una apuesta por el acceso y la pertinencia

En coherencia con nuestro Plan de Desarrollo Institucional y la visión de la Rectoría, adoptamos el modelo de admisión flexible para todos los programas académicos, como expresión del carácter dinámico y centrado en el estudiante que nos define. Solicitamos a las Facultades y áreas de apoyo coordinar con agilidad y eficiencia los procesos internos requeridos para garantizar su implementación.

2. Becas “Elige Creer” para nuevos ingresos 2026-2

Se otorgarán las siguientes becas por demanda a estudiantes que ingresen por **primera vez o por primer semestre (no repitentes)** durante el periodo 2026-2. Estas becas cubren el porcentaje indicado sobre el valor de la matrícula **durante toda la carrera**, sujeto al mantenimiento del promedio establecido:

Programa / Modalidad	Facultad / Alcance	Beca “Elige Creer”
Publicidad y Mercadeo • Derecho Presencial	Ciencias Sociales y Administrativas	35%
Negocios Internacionales Presencial	Ciencias Sociales y Administrativas	25%
Administración de Empresas Contaduría Pública Distancia y Virtual — Nacional	Ciencias Sociales y Administrativas	15%
Psicología Presencial — Sede Bogotá	Ciencias de la Salud	30%

Nota: Para los programas de Distancia y Virtual (literal c), el pin de inscripción tiene un descuento del 100%.

3. Condiciones para conservar la Beca “Elige Creer”

La permanencia en el beneficio está condicionada al cumplimiento sostenido de los siguientes criterios académicos y disciplinarios:

- Promedio académico igual o superior a 3.80 en cada periodo.
- Buen comportamiento conforme al Reglamento Estudiantil vigente.
- La pérdida del semestre, aplazamiento o incumplimiento del promedio mínimo implica la pérdida definitiva del beneficio para los semestres posteriores.

4. Descuento por Pronto Pago

Como mecanismo adicional de apoyo económico, la Institución reconoce un descuento por pronto pago aplicable **sobre el valor resultante después de aplicar la beca “Elige Creer”**, exclusivamente para estudiantes nuevos de primer semestre (incluyendo homologantes y transferencias):

- Programas a Distancia y Virtual (nacional): 20% de descuento por pronto pago.
- Derecho, Publicidad y Mercadeo, Negocios Internacionales y Psicología: 10% de descuento por pronto pago.

Vigencia: Este beneficio aplicará únicamente a quienes se inscriban y matriculen hasta el **30 de abril de 2026**.

5. Homologantes y Transferencias

Los aspirantes que ingresen por homologación podrán elegir el beneficio que más se ajuste a su situación, conforme a los descuentos establecidos en el Plan de Deducciones y Descuentos vigente.

6. Plan de Deducciones y Descuentos

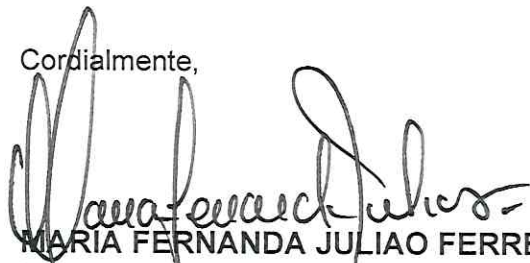
El Plan de Deducciones y Descuentos, vigente desde junio de 2024, continúa aplicándose para los aspirantes del periodo 2026-2 hasta nueva actualización. La presente circular deroga toda circular, comunicado o memorando anterior relacionado con alivios financieros de periodos anteriores.

NOTAS IMPORTANTES

- El descuento por pronto pago (numeral 4) es válido únicamente para el periodo 2026-2, y se aplica siempre que el número de matriculados por programa y territorio cumpla con las metas institucionales.
- Los descuentos acumulados (becas + pronto pago + auxilios) NO podrán superar el 60% del valor de la matrícula.
- Los descuentos de esta circular no aplican para estudiantes vinculados mediante convenios interinstitucionales.
- Durante el proceso de admisiones 2026-2 podrán aplicarse incentivos adicionales por temporadas especiales, propuestos por las Facultades y/o la Coordinación de Mercadeo y Publicidad, previa aval de la Vicerrectoría Financiera y Administrativa.

Confiamos en el compromiso y la capacidad de cada uno de ustedes para divulgar oportunamente estas disposiciones y convertirlas en una palanca real de crecimiento para la Fundación Universitaria San Martín. El éxito de este proceso es responsabilidad compartida, y juntos estamos en capacidad de alcanzar las metas que nuestra Fundación se ha trazado.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA JULIAO FERREIRA
Vicerrectora Financiera y Administrativa

Elaboró: (VFyA) Kelly Castillo.

Revisó: Coordinación de Mercadeo y Publicidad – Dirección de Ingresos